

Expediente: 374/24

Carátula: RUIZ VICTOR MANUEL , RUIZ KATERIN ALEXIA C/ DELFINA CESAR LUIS NICOLAS, MERCANTIL ANDINA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 21/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20239940111 - RUIZ, VICTOR MANUEL-ACTOR

20239940111 - RUIZ, KATERIN ALEXIA-ACTOR

20129198703 - MERCANTIL ANDINA, -DEMANDADO

90000000000 - DELFINA, CESAR LUIS NICOLAS-DEMANDADO

20129198703 - TRANSPORTE NOR CARGA SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 374/24



H20901793725

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: RUIZ VICTOR MANUEL , RUIZ KATERIN ALEXIA c/ DELFINA CESAR LUIS NICOLAS, MERCANTIL ANDINA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 374/24

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 20 días del mes de Noviembre del año 2025 siendo las 09:30 horas, comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y la funcionaria Dra. Amelia Fernandez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: La Sra. Katerin Alexia Ruiz con su letrado apoderado el Dr. Luis Galván y el Dr. Alejandro Barros Merino por la parte demandada.

En primer término, se le solicita a las partes que acrediten su identidad exhibiendo sus DNI a la cámara.

La prueba de declaración de parte no fue producida ante la incomparecencia del Sr. Cesar Luis Delfina pese a estar debidamente notificado.

S.S. advierte y manifiesta que en la prueba pericial psicológica del actor el gabinete psicológico fijó fecha de entrevista para el día de ayer 19/11/2025 y la misma fue ampliada hasta la presente audiencia, en consecuencia ordena ampliar por 20 días el plazo probatorio en el cuaderno pertinente (A3) a los fines de receptar el informe correspondiente.

Asimismo ante lo ordenado provee que una vez finalizado el plazo probatorio otorgado se realizará por escrito el informe de pruebas del actuario y oportunamente se notificará a las partes para que presenten, por única vez, los alegatos de manera escrita.

Con lo que se dio por finalizado este acto, por ante mí, de lo que doy fe.- CAG

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.